



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 027-DG/HHV-2013



## Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Febrero de 2013.

Visto el Exp N° 00232-00 e Informe N° 001-COM-ELECT-PDP-HHV-2013, sobre Instalación de Comité de Elaboración del Plan Anual de Desarrollo de Personas 2013, propuesto por la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 007-OEA-HHV-13, de fecha 07 de Enero del 2013, solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo la instalación de un Comité de Elaboración del Plan Anual encargará de Desarrollo de las Personas 2013, por un periodo de tres (3) años consecutivos (2013 - 2015), que se encargará de la elaboración, seguimiento y evaluación PDP, acorde a lo requerido por la Oficina de Personal mediante MEMORANDUM N° 001-OP-HHV-2013, de fecha 03 de Enero del 2013;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa el Comité de Elaboración del PDP, integrado entre otros por un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta, así como un alterno;

Que, mediante Informe N° 001-COM-ELECT-PDP-HHV-2013, de fecha 30 de Enero del 2013, la Presidenta del Comité Electoral, informa que con fecha 29 de Enero del presente año, se llevaron a cabo las Elecciones para Elegir al Representante de los Trabajadores que integrará el Comité PDP, expresando que las elecciones se realizaron con total transparencia, mediante voto directo y secreto en cédula única, resultando como ganador por mayoría de votos, al Señor Ricardo Salazar Visosa, quedando como representante alterno, la Lic. Juana Pedraza Huayamares.

Que, en este sentido resulta pertinente conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Hospital Hermilio Valdizán, mediante Resolución Directoral;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Conformar el Comité de Elaboración del "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN", por un periodo de tres (3) años, encargado de la Elaboración, seguimiento y evaluación del indicado Plan, quedando integrado por los siguientes Funcionarios:





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 027-DG/HHV-2013



## Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Febrero de 2013.

- *Dr. Manuel Catacora Villasante* Presidente  
Representante de la Dirección General-Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- *Bach. Damián Bustamante Valdivia* Secretario Técnico  
Jefe de la Oficina de Personal
- *CPC. Humberto Rodrigo García Ordinola* Miembro  
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- *Sr. Ricardo Salazar Visosa.* Miembro  
Representante elegido por los Trabajadores

**Artículo Segundo.-** La Lic. Juana Pedraza Huayamares, integra el Comité que se aprueba con la presente Resolución, en calidad de representante alterna; quien actuará en ausencia del representante titular de los trabajadores.

**Artículo Tercero.-** El Comité que se conforma con la presente Resolución, realizará sus funciones acorde a los dispositivos legales antes mencionados, así como las disposiciones detalladas en la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), elaborada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; debiendo dicho Comité elaborar los PDP para efectos de presentarlos a SERVIR en el plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Almeida Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

**Distribución:**

OAJ  
OEA  
OP  
OADI  
OEPE  
INTERESADOS  
INFORMATICA